



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ESCORIA AIEE
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 2155/16

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCION PRESIDENCIA N° 1668/16 DE FECHA 20/06/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS TENDIENTES A LA RECEPCION FINAL DE OBRAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"

Asunción, 09 de agosto de 2016

VISTO: El memorándum N° 09/16, de fecha 05 de agosto de 2016, de la Directora General del FIDES, Abog. Liz Perla Torres; Y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia a la reunión mantenida en la Presidencia respecto a los informes de verificación de obras de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable realizada por la Gerencia de Obras y pone a consideración la modificación de la Resolución P. N° 1668/16 de fecha 20 de junio de 2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS TENDIENTES A LA RECEPCION FINAL DE OBRAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE" , específicamente en su artículo 3°, en vista a la falta de cumplimiento de algunas especificaciones técnicas en los demás rubros del proyecto presentado por la ONG's para determinar las diferencias existentes entre lo realizado y los costos previstos en los presupuestos de cada proyecto, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución P. N° 1668/16 de fecha 20 de junio de 2016, quedando redactado de la siguiente manera: "Establecer, que en el caso de que se determinen diferencias menores entre los costos previstos en los presupuestos de cada proyecto y lo realizado, en cuanto a la profundidad del pozo perforado, la longitud de la red de distribución, u otros rubros del proyecto que hacen a la funcionalidad del mismo; las mismas deberán ser cuantificadas, y las ONGs deberán reembolsar monetariamente al INDERT, compensando de esta manera las diferencias determinadas en cada caso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan".-----

INDERT
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente
INDERT
Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General
INDERT





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten Signature]
Sra. INMACULADA C. SOGADO K.
Jefe de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 2155/16

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCION PRESIDENCIA N° 1668/16 DE FECHA 20/06/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS TENDIENTES A LA RECEPCION FINAL DE OBRAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE"

Asunción, 09 de agosto de 2016

Art. 2°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución P. N° 1740/16 de fecha 29 de junio de 2016 "QUE AMPLIA LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1668/16 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS COMPLEMENTARIOS TENDIENTES A LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.-----



[Handwritten Signature]
REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



[Handwritten Signature]
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.